

LEY UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA MICAELA

Compilación de proyectos elaborados en el marco de la 1ra edición de la **Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual** dirigida al claustro docente de UNDAV, en cumplimiento de la Ley N°27.499 -*Ley Micaela*-

COLECCIÓN

Proyectos para la Transversalización de la Perspectiva de Géneros

COORDINADORAS:

Lic. Victoria Primante

Lic. Malena Espeche



PROGRAMA
TRANSVERSAL
DE POLÍTICAS DE
GÉNEROS Y DIVERSIDAD



Secretaría de
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

Acciones positivas para la UNDAV desde el feminismo crítico: algunas propuestas desde la experiencia de aulas abogadiles.

De la Torre, Natalia. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Ciencias Sociales

Gusis, Gabriela. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Ciencias Sociales

Herrera, Marisa. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Ciencias Sociales

Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Avellaneda

p.36

06-2021

Abstract: El presente trabajo realiza en principio un interesante y por demás necesario análisis del impacto diferencial de los efectos de la pandemia de Covid-19 en la comunidad según género, y cómo esto puede afectar negativamente la permanencia de mujeres y cuerpos feminizados en la Universidad -en todos sus claustros- a raíz de la sobrecarga de tareas de cuidados. Resaltando la posible banalización o romantización del término *cuidados* y desarrollándose mediante una perspectiva transversal de género para el proyecto de la Ley Micaela en la UNDAV.

Palabras claves: Cuidadoras; Reparto de responsabilidades familiares; Transversalidad del género; Indicadores educativos

Cómo citar este texto:

De la Torre, N. Gusis, G & Herrera, M. (2021). Proyectos elaborados en el marco de la Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual dirigida al claustro docente: Mirada de Género: Acciones positivas para la UNDAV desde el feminismo crítico: algunas propuestas desde la experiencia de aulas abogadiles. Buenos Aires: UNDAV.

Material bajo una Licencia Atribución-Compartir Igual de Creative Commons

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Acciones positivas para la UNDAV desde el feminismo crítico:

algunas propuestas desde la experiencia de aulas abogadiles

“Poder popular / Luchar con la compañera le gusta a usted ... / Y ahora que estamos juntas / Y ahora que sí nos ven / abajo el patriarcado, se va a caer, se va a caer... / y jarrriba el feminismo que va a vencer!”.

En la semana del #3J

1. Estado de situación

1.1. Donde estamos

A esta altura del desarrollo de la pandemia mundial desatada por el Covid19 se puede afirmar, sin hesitación alguna, lo que podríamos sintetizar como “feminización de la pandemia”; es decir, el impacto mayor en términos negativos -por diferentes razones y en todas las esferas públicas y privadas en el que se desarrollan las mujeres y personas LGBTIQ+- a raíz de la irrupción de un virus que ha colocado en jaque la vida cotidiana de todas las personas que habitamos este planeta.

Los datos cuantitativos como cualitativos son evidentes, no solo aquellos provenientes de organismos y/o instituciones -estatales como de la sociedad civil- de carácter internacional como regional; como así también, información pública y privada generada en el ámbito nacional y/o local.

De todo esta vastísima fuente de información que involucra datos relativos al empeoramiento en los índices de pobreza e indigencia en la región y también en el país, lo cual consolida la conocida “feminización de la pobreza”; se adiciona la amplitud en la brecha de género; el agravamiento de las condiciones en el mercado laboral formal y el aumento del trabajo informal; la profundización de la violencia de género a tal punto de que ONU Mujeres lo denomina “la pandemia en las sombras” con la complejidad que esta pandemia no se resuelve con el desarrollo de una vacuna sino que en atención a su causa fuente multicausal, su abordaje es tantísimo más complejo y la visibilidad de otro verdadero flagelo como lo son las políticas de cuidados con la consecuente consolidación de los estereotipos de géneros en el campo de las relaciones de familia, al reafirmarse que las mujeres siguen siendo las principales responsables del cuidado de lxs hijxs, con todo lo que ello significa para la primera observación aquí realizada: la “feminización de la pobreza”.

Veamos algunos datos elocuentes para lograr una doble finalidad: fundar nuestras afirmaciones y, a la vez, tomar dimensión de la magnitud de la situación social sobre la cual

debemos proponer determinadas acciones positivas, de conformidad con la manda que surge del art. 75 inciso 23 de la Constitución Nacional y varias disposiciones que se derivan de la CEDAW, instrumento internacional que ostenta también jerarquía constitucional de conformidad con lo previsto en el art. 75 inciso 22 del mismo cuerpo normativo, en su calidad de integrantes del “corpus iuris” en la que se deben enmarcar nuestras propuestas.

En esta lógica y con el objeto de ampliar este marco normativo sobre el cual se debería profundizar la pedagogía feminista con un claro anclaje en territorio, cabe traer a colación lo dispuesto por la **Recomendación General nro. 36 del Comité de la CEDAW** en su carácter de órgano encargado de llevar adelante la interpretación dinámica de dicho tratado internacional que constituye la columna vertebral en la materia, referido precisamente al **“derecho de las niñas y las mujeres a la educación”** del 2017. Allí no solo se coloca el eje en la importancia de la educación para erradicar la discriminación en razón o por motivos de género al arrancar esta recomendación afirmándose que *“La educación cumple una función esencial, transformadora y de empoderamiento en la promoción de los valores de los derechos humanos y se considera la vía para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Es, además, un instrumento básico de desarrollo personal y para formar trabajadores y ciudadanos empoderados capaces de contribuir al fortalecimiento del sentido cívico y al desarrollo nacional”*; sino que además se esgrimen consideraciones particulares en lo relativo al rol de las universidades al disponer acciones concretas como ser: **“Establecer metas, con plazos concretos, para lograr la paridad en los puestos de la enseñanza superior, en particular en los puestos directivos, las cátedras y los rectorados y vicerrectorados de las universidades”** (inciso e del párrafo 75). Esta Recomendación es de suma relevancia porque coloca sobre el centro de la escena el rol de la educación para alcanzar los diferentes objetivos que se propone la CEDAW en el que deconstruir los estereotipos de géneros en plural ocupa papel preponderante. Allí se utiliza un término que aquí rescatamos y revalorizamos como lo es el de “accesibilidad”, no solo en lo relativo a la infraestructura, sino también a “accesibilidad tecnológica” (párrafos 33 a 35) y “accesibilidad económica” (párrafos 36 a 29), priorizándose en “Niñas y mujeres de grupos desfavorecidos” (párrafos 40 a 50) y dentro de ellos, se alude de manera especial a “Estudiantes lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales” reconociéndose que *“El escaso nivel educativo y los tabúes culturales son algunos de los factores que impiden la promoción social de las estudiantes lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales y aumentan su vulnerabilidad a la violencia”* (párrafo 45 in fine).

Tras este sintético marco normativo que auspicia las acciones que se proponen en el presente trabajo, pasamos a exponer alguna de las tantas fuentes de información cuantitativa de interés a los fines de contar con un breve diagnóstico hábil para mostrar y demostrar la pertinencia de dichas líneas de acción.

Veamos, en materia de feminización de la pobreza agravada por el contexto de pandemia, la organización social Economía feminista¹ da cuenta del deterioro de las condiciones socioeconómicas que profundizó la pandemia en el marco de un país que ya venía de una fuerte restricción económica

¹<http://economiafeminista.com/feminizacion-de-la-pobreza-pandemia-y-politicas-publicas/>

y con índices alarmantes en diferentes ámbitos vinculados al mercado laboral. Básicamente, y de manera general, al 10 de mayo de 2021 el panorama es el siguiente:



Por otra parte, esta síntesis actualizada que lleva adelante esta organización de la sociedad civil especializada en la lectura de la economía con lentes feministas, señala que *“la profundización de la crisis económica tuvo un impacto más fuerte en los y las trabajadoras no registradas y cuentapropistas”*, lo cual *“corroboró lo que ya sabíamos, son las y los trabajadores informales y autoempleados la población más vinculada a la inestabilidad, ya que se encuentra estrechamente sujeta a los vaivenes de la economía en el corto plazo”*. Esta afirmación no es un dato menor si se conociera en profundidad el perfil estudiantil de la UNDAV y, por lo tanto, la importancia de tener en cuenta el impacto directo en las condiciones sociales de estos con su innegable incidencia en el sostenimiento de la cursada, desarrollo académico y, en definitiva, la regularidad en las diferentes Carreras. **¿Es posible que esta situación adversa impacte diferente según las Carreras?**

Todo esto atravesado por la ya conocida brecha de género en el ingreso siendo que *“las mismas encuestas nos muestran una brecha de ingresos de aproximadamente 27% entre varones y mujeres. Es así como, mirando los ingresos que percibe cada persona (y no el hogar completo), puede verse que el 10% de la población de menores ingresos está compuesto en un 63% por mujeres, lo que llamamos feminización de la pobreza, y el 10% de la población con*

mayores ingresos está compuesto en un 63% por varones, lo que podemos llamar masculinización de la riqueza”.

Como se adelantó -y en el presente trabajo ocupa un lugar central- las políticas de cuidado y la sobrecarga de responsabilidad en cabeza de las mujeres- cuidadoras (no solo como madres, sino cuidadoras en general) han tenido fuerte visibilidad en la pandemia, lo cual habría presionado -dada su gravedad- a integrar la agenda pública otorgándosele un rol preponderante. Esta atención habría sido en dos vertientes: una más de tipo diagnóstica a los fines de conocer el perfil y las diferentes aristas que plantea la cuestión de los cuidados focalizados en el presente marco de pandemia, y otro más de índole territorial o de acciones afirmativas concretas como ha sido la decisión de la ANSES al equiparar las tareas de cuidado como un trabajo -en la misma línea que lo dispone el Código Civil y Comercial en el art. 660- y, por lo tanto, sumar años de servicios previsionales de acuerdo a la cantidad de hijxs y por cada licencia por maternidad, lo cual beneficiaría a un total de 155.000 mujeres para que puedan acceder a una jubilación.

En el campo del diagnóstico -según las acciones realizadas hasta la actualidad- se debe destacar la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado generada a instancias de la Jefatura de Gabinete de Presidencia en forma conjunta con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad integrada por todas aquellas áreas gubernamentales que impactan o inciden de manera directa en la temática que son: Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud; Ministerio de Economía y las agencias: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI); ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad); ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social); AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos); INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social), y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Los objetivos, funciones y finalidad de este conglomerado de organismos nacionales se encuentran especificados en un documento² en el que se explicita, entre otras cuestiones, qué se entiende o más específicamente “¿De qué hablamos cuando hablamos de cuidado?”. Al respecto, se expresa que *“En líneas generales podemos decir que involucra todas aquellas ‘actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la reproducción de las personas, brindándoles los elementos físicos y simbólicos que les permiten vivir en sociedad’ (Rodríguez Enríquez y Marzoneto 2016). Representa, por lo tanto, una dimensión central del bienestar social. ‘Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza, compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinación de horarios, traslados, supervisión del trabajo de cuidadoras remuneradas, entre otros) (Rodríguez Enríquez*

y Marzoneto 2016). *El cuidado permite atender las necesidades de las personas requirentes de cuidado por su edad o por sus condiciones/capacidades (niños y niñas, personas mayores, enfermas o con algunas discapacidades) y también de las que podrían auto proveerse dicho cuidado (Rodríguez Enríquez, 2015). Esta actividad puede ocurrir en forma no remunerada, basada en lazos familiares o comunitarios, proveerse en el sector público o puede estar comercializada y ser adquirida en el mercado*".

Por otra parte, cabe destacar que se creó una Comisión Redactora para la elaboración de un Anteproyecto de ley para un Sistema Integral de Cuidados con Perspectiva de Género en el marco

² <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado.pdf>

del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad a ser presentado dentro de los 240 días de su creación (conf. Resolución 309/2020³).

Además, los foros regionales realizados por el país a los fines de conocer la problemática territorial de los cuidados.

Ahora bien, desde el punto de vista cuantitativo, es interesante traer a colación el informe sobre "Los desafíos de las políticas públicas en materia de cuidados en contexto de pandemia"⁴ elaborado por la Dirección de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía junto a UNICEF presentado en mayo de 2021, en el que se arriba a varias conclusiones que merecen ser resaltadas:

- *"las mujeres jefas de hogar de bajo nivel educativo y con responsabilidades de cuidado de NNyA presentan los mayores grados de informalidad laboral. Esto es relevante no solo por los menores ingresos laborales que allí se generan respecto de un puesto formal, sino por la imposibilidad de acceder a la cobertura de la legislación laboral (licencias por maternidad, entre otros) y a los beneficios de la seguridad social (salud, entre otros) tanto para ellas mismas como para sus hijas e hijos. Dado que la pérdida de empleo durante la crisis del COVID-19 se concentró en los trabajos informales, son los hogares con jefatura femenina y con niñas, niños y adolescentes en los que se acentuaron los efectos más negativos. La actividad de las mujeres jefas de hogar con niñas, niños y adolescentes y cónyuge descendió 9,3 pp entre diciembre de 2019 y julio de 2020. La caída fue de 14,0 pp para las mujeres jefas de hogar con NNyA sin cónyuge. Esta última cifra se encuentra muy por encima del impacto en la actividad general (que fue de -8,8 pp) y la de mujeres en total (en torno a -8,2 pp). Es decir, quienes*

enfrentan las mayores cargas de cuidados son las que se vieron más afectadas por la crisis”.

- “la informalidad entre las trabajadoras jefas de hogar con niñas, niños y adolescentes con cónyuge pasó, en el mismo periodo, de 39,3% a 27,4% (-11,9 pp), y para las jefas de hogar con NNyA monomarentales de 45% a 32,2% (-12,8 pp) (...) Mientras los varones registran mayores salidas a otra ocupación, las mujeres transitan con mayor intensidad hacia la inactividad”.

- “La participación en el mercado de trabajo de las mujeres que tienen niñas, niños y adolescentes a su cargo está condicionada por el acceso a un sistema público de cuidados, incluyendo los servicios educativos y de cuidado, que constituyen un pilar fundamental de este sistema, junto con los/as referentes afectivos/as familiares y comunitarios (...) Las bajas tasas de participación en el mercado de empleo de las mujeres con niñas, niños y adolescentes y menor nivel educativo encuentran, en gran medida, su explicación en la falta de servicios de cuidado y educativos de gestión estatal”.

³ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236710/20201030>

⁴ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/05/hogares_pandemia_final_29.04.pdf

- “La dedicación de los varones al trabajo no remunerado no se explica por su condición de actividad: ocupados y no ocupados dedican prácticamente el mismo tiempo (entre 3,2 y 3,5 horas). Las mujeres, en cambio, si se encuentran desocupadas aumentan su dedicación de 5,9 a 6,8 horas. Si se suma la cantidad de tiempo que mujeres y varones dedican al trabajo remunerado y no remunerado, ellas trabajan 7 horas semanales más que ellos”.

- “El valor económico del trabajo de cuidado ha sido recientemente calculado para la Argentina. Las estimaciones muestran que su aporte al producto interno bruto (PIB) es del 15,9% y que es la actividad de mayor peso, por delante incluso de la industria (13,2%) y el comercio (13%). El 76% de este aporte es realizado por las mujeres”.

- “Las inequidades se agudizan en el contexto de la pandemia. La encuesta rápida realizada por UNICEF en abril de 2020 muestra que en el 56% de los hogares la cuarentena alteró la organización y realización de las tareas. La encuesta evidencia que antes de la pandemia las mujeres realizaban el 68% de las actividades del hogar, y que a partir del ASPO esto ascendió al 71%. En consecuencia, el 51% de las mujeres entrevistadas mayores de 18 años expresó en abril de 2020 haber sentido una mayor carga de las tareas del hogar respecto al período previo”.

- “ONU Mujeres y PNUD señalaron que, en el contexto de COVID-19, la Argentina es el país que ha implementado la mayor cantidad de medidas con perspectiva de género. Sostienen que

de las 44 medidas tomadas por el país, 26 son sensibles al enfoque de género: 8 refieren a la seguridad económica de las mujeres, 5 al trabajo de cuidado no pago y 13 a la violencia de género (ONU COVID Future Platform, 2020)".

- "Según la CEPAL, las mujeres de la región han retrocedido, en promedio, una década en avances en el mercado laboral. El 'Informe sobre la brecha de género global 2021' del Foro Económico Mundial advierte que en el último año se ralentizó el proceso de cierre de brechas de género global: si antes faltaban 99 años para que varones y mujeres estén en igualdad de condiciones, la pandemia ha hecho que este proceso lleve 135 años".

- "Las mujeres a cargo de hogares con niñas, niños y adolescentes son las más afectadas por la crisis: enfrentan una peor inserción en el mercado laboral (mayores niveles de informalidad, mayor inestabilidad, salarios más bajos) a la vez que experimentan una pobreza de tiempo profundizada por la pandemia".

La Universidad Nacional de Avellaneda también se ha preocupado por "visibilizar la trascendencia del trabajo de las mujeres no solo frente a la pandemia por Covid19, sino para garantizar la reproducción de la sociedad y su funcionamiento económico". Desde la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional y el Observatorio de Políticas Públicas, en fecha 9 de abril de 2021, se publicó un informe denominado "Mujeres frente a la Pandemia"⁵ que resume y sintetiza datos estadísticos elaborados por distintas fuentes, entre ellas la Encuesta Permanente a Hogares (EPH) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), destacándose las siguientes evidencias:

- "en el tercer trimestre de 2020, 7 de cada 10 personas asalariadas empleadas en las actividades esenciales para afrontar los coletazos de la pandemia fueron mujeres. Se destacan las ocupaciones de salud y la sanidad, donde ellas representan el 72,6% y las ocupaciones de investigación donde las mujeres participan en un 60,4%".

- "Asimismo, hay que destacar el relevante rol de las mujeres sosteniendo las organizaciones en los barrios populares, haciéndose cargo de más del 85% de las tareas de los Comedores y Merenderos Comunitarios, desempeñando el lugar de cocineras, ayudantes de cocina, compras, personal de limpieza y maestranza, entre otras tareas comunitarias".

- "La raíz del problema es estructural, y se explica por la desigual e injusta distribución de las tareas domésticas y del cuidado previamente comentadas (las mujeres destinan menos horas al trabajo productivo remunerado porque dedican el doble de tiempo a realizar trabajo doméstico no pago, lo que la lleva a aceptar empleos más precarios en el mercado), la persistente exposición a la discriminación, la violencia física y simbólica, entre otros factores que limitan las oportunidades de acceso al mercado laboral y al crecimiento económico".

- *“La feminización de la pobreza se explica principalmente por la pobreza del tiempo. Al dedicar el doble de tiempo a realizar el trabajo doméstico y de cuidados no pago, las mujeres disponen de menos horas para ofrecer por el trabajo productivo remunerado, lo que las lleva a obtener empleos más precarios y peor remunerados en el mercado. Los datos de empleo de la Encuesta Permanente a Hogares (EPH-INDEC) para el tercer trimestre de 2020, nos muestran que como consecuencia las brechas por género en la tasa de actividad y empleo rondan en torno a los 19 y 18 puntos porcentuales, respectivamente. Estas diferencias se redujeron en el marco de la pandemia en 2 puntos con respecto a igual período del año anterior, ya que las actividades a las que se dedican las mujeres son consideradas esenciales para la vida, y por lo tanto no fueron suspendidas en el marco del aislamiento obligatorio”.*

Párrafo aparte y a modo de cierre de este primer apartado de carácter introductorio, merece ser destacada una investigación realizada por la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ)⁶ en el que se entrevistó a alumnas mujeres que se encontraban cursando diferentes carreras en esta Casa de Estudios a los fines de conocer *“en términos generales, si en sus relatos el pasaje por la universidad pública una mayor capacidad de inteligibilidad de la desigualdad de género y en qué medida ésta impactó en sus prácticas cotidiana”.* Aquí nos interesa rescatar los siguientes hallazgos:

⁵ Disponible en <https://www.undav.edu.ar/general/recursos/adjuntos/28531.pdf>, compulsado el 3/06/2021. ⁶ Daniela Losiggio, Mariela Solana, Luciana Pérez y Nora Otero, “La división sexual del trabajo en un estudio sobre mujeres universitarias”, *Everba, Revista de estudios de la cultura*, enero 2018, Buenos Aires-Berkeley, p. 96 y ss.

- *“el ingreso a la universidad vuelve más evidente que hay división sexual del trabajo en sus hogares. Este reconocimiento, si bien es cuestionado por gran parte de las estudiantes, no siempre se traduce en una transformación de los roles tradicionales adjudicados a varones y mujeres”.*

- *“Las entrevistadas que no viven en pareja suelen hacer todo el trabajo de cuidado y doméstico ellas mismas aunque también reciben ayuda de terceras. Esas terceras suelen ser sus madres, otras familiares, vecinas o niñeras. Es muy notable la desigualdad de género en estos casos porque entre las terceras que colaboran no suele haber varones. Esto puede relacionarse con cierta ‘sospecha’ que aparece en algunas entrevistadas sobre la capacidad de los varones de ocuparse de los niños. En sus respuestas, el padre y otros varones de la familia parecen ocupar un papel secundario en la crianza y cuidado de los/as hijos/as”.*

- *“Más allá de las motivaciones primarias que expresen las entrevistadas, la gran mayoría reconoce que el ingreso a la universidad generó un cambio profundo y positivo en su vida: ‘me*

cambió la mente´, afirma Ana, ´me abrió la cabeza´, dice Pía, la obligó ´a estar en movimiento´, como dice Mara, ´descubrí un mundo´, aclama Celeste, ´me sacó de una burbuja´, sostiene Laura I, ´uno se siente diferente, más importante, más entusiasta´, según Betina”.

- “Los cambios que produjeron el ingreso a la universidad a veces implican la incorporación de una perspectiva de género: “yo era sumisa, me dejaba manipular por él [el marido]” pero ahora “me puse más rebelde”, afirma Laura. Pía, que se separó tras ingresar a la UNAJ, en parte por la falta de apoyo del cónyuge, nota una diferencia entre ella y sus hijas. Según Pía, sus hijas, que nunca fueron a la universidad, reproducen estereotipos de género. Ana también se separó porque el ex marido no quería que estudie y reconoce que el ingreso a la universidad le ayudó a adquirir conciencia de género”.

- “Al ser consultadas sobre cómo y cuándo surge esta mirada crítica sobre la relación de poder entre mujeres y varones, seis afirman explícitamente que esta perspectiva se debe principalmente a su paso por la universidad. Ellas confirman que ahora piensan de otra forma a cómo lo hacían antes de su ingreso, por ejemplo, pueden reconocer las relaciones de poder que existen entre los géneros”.

- “un resultado interesante de la presente investigación se relaciona con el impacto de la universidad en las relaciones maritales: dos entrevistadas se separaron cuando ingresaron en la universidad porque sus maridos se volvieron violentos (especialmente mediante violencia psicológica) y una está en vías de separación porque su marido es muy ´machista´ (se resiste a ocupar roles que antes ocupaba ella por considerar que son roles de mujer)”.

Este tipo de indagaciones constituyen un insumo de gran importancia, no solo para tomar dimensión sobre el rol, lugar e impacto de la universidad pública en la obligada de-construcción de estereotipos para alcanzar una sociedad respetuosa del principio de igualdad real y no discriminación por razones de géneros, así en plural; sino también en clave propositiva, para diseñar acciones positivas acordes con las falencias, nudos críticos y áreas de vacancia que se observen en el territorio a intervenir. Esta es la línea que se sigue en el presente trabajo final a través de la acotada indagación que se ha llevado adelante. De allí la necesidad de destacar de manera harto sintética la investigación desarrollada por otra universidad pública del conurbano bonaerense; agregándose que este tipo de interpelaciones no suelen ser herramientas de (auto)evaluación constante o al menos periódico, a los fines de contar con información de fuente primaria hábil para introducir modificaciones, correcciones y actualizaciones en todos los órdenes de la “vida universitaria” (infraestructura, pedagogía, planificación académica, plantel docente, equipo directivo, actividades de extensión, entre otras).

En suma, las propuestas que se esgrimen en el presente trabajo final se enrolan en el

siguiente esquema que compromete y entrecruza diferentes saberes desde una mirada sistémica, integral y compleja:



1.2. **Feminización de la pandemia, tareas de cuidado y universidad**

Tal como se ha señalado en el apartado anterior, los efectos de la “feminización de la pobreza” y la acuciante proyección hacia lo que aquí denominamos “feminización de la pandemia” han producido serias consecuencias en distintos órdenes de la vida de las mujeres e identidades feminizadas y, en general, en las familias, impactando de manera directa en los distintos ordenes de la vida, entre los que claramente aparecen la educación y el trabajo.

La brecha de género en las tareas de cuidado -como se señaló- aumentó con el aislamiento en un 5,9%, es decir, *“Desde que comenzó la pandemia, los cuidados entraron en la agenda pública como una cuestión prioritaria. Lavarse las manos, desinfectar las compras con lavandina, limpiar el hogar y cuidar a los niños que ya no pueden ir a la escuela se convirtieron en tareas esenciales. Pero ¿quién se encarga de realizarlas mientras nos quedamos en casa? Las mujeres ejercen el 73 por ciento del total de las tareas domésticas, según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC”*⁷.

Esta compleja realidad que la pandemia puso de relieve debe formar parte del diseño e implementación de las políticas públicas universitarias en el presente y también en el futuro. ¿Acaso, no se habla cada vez con mayor asiduidad sobre la pospandemia y la revolución que habría generado este virus en términos de revisión profunda? Es evidente que **la universidad no puede quedar al margen de semejante trastocamiento y consecuente transformación social.**

En el campo universitario, una de las cuestiones que mayor impacto ha generado el covid 19

se vincula a las políticas de cuidado, de allí la centralidad que observa en el presente trabajo final.

Al respecto, una interesante observación que se ha hecho sobre la pandemia y las tareas de cuidado es que: *“A partir de los primeros casos de coronavirus, en marzo del 2020, el término ‘cuidar’ tomó un protagonismo inusitado. Varios enunciadores lo tomaron como propio: el slogan ‘Quedate en casa, nosotros te cuidamos’, utilizado como una forma de transmitir que el cuidado individual colabora en la reducción de contagios; el dispositivo ‘CuidAR’, nueva aplicación del gobierno nacional para autodiagnóstico y rastreo del Covid-19; las empresas de medicina privada también han manejado el concepto para posicionar sus marcas en el mercado. Entonces, frente a una mayor presencia de esta narrativa nos preguntamos si esta abundancia del término, centrado en la responsabilidad individual, no está vaciando el contenido social y colectivo que el mismo porta”*. Así, se advierte que *“se ha caído en una romantización y banalización del término y se están invisibilizado, por lo menos, dos cuestiones (...) Primero, cómo afectó a las mujeres esta pandemia sobrecargando sobre ellas las tareas domésticas y de cuidado; y cómo se conmovieron las condiciones laborales de quienes cuidan de manera profesional, por ejemplo, en el sector de enfermería. Para desarrollar estas ideas vamos a remitirnos a la historia y revisar algunos hitos sobre el tema en cuestión que nos permitan analizar la trama social e histórica del cuidado”⁸*.

La sobrecarga de tareas de cuidado en pandemia aumentó pero además, muchas de las tareas laborales que han realizado las mujeres históricamente no han dejado de ser esenciales en pandemia, tal es el caso de las asistencias y cuidados de la salud, en ámbitos como la educación y

7

<http://anccom.sociales.uba.ar/2020/09/04/la-brecha-de-genero-en-las-tareas-cuidado-aumento-con-el-aislamiento/>

⁸ Ramacciotti, K. I., “Cuidar en tiempos de pandemia: Descentrada”, vol. 4, nº 2, e126, septiembre 2020-febrero 2021. ISSN 2545-7284, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género (CInIG) en <https://doi.org/10.24215/25457284e126>

las trabajadoras de casas particulares, por lo que se estima que el tiempo de dedicación a los cuidados dentro y fuera con tareas esenciales también ha impactado en los demás ordenes de la vida de las mujeres.

De acuerdo al estudio realizado por la Universidad Nacional de Córdoba sobre “Mujeres en cuarentena: cuidadoras de tiempo completo y sobrecarga de trabajo” más de la mitad de las

mujeres sienten que durante la cuarentena cuida 24 horas por día y que carecen de tiempo de descanso y que el cuidado de la familia es una de sus principales preocupaciones, junto con el sistema de salud del país. Además, señalaron que las actividades que mayor tiempo demandan son la limpieza de la casa en primer lugar, seguida de cocinar y cuidar a niñxs. También el estudio destacó que *“El mayor grado de instrucción adquirido parece no influir demasiado en lo que, se asume socialmente, les corresponde a ellas”*.

Sobre el tiempo dedicado a las tareas de cuidado, a nivel nacional, se observó que las argentinas dedican diariamente casi el doble de tiempo (6.4 horas) que los varones (3.4 horas). La diferencia es aún mayor en la región, donde la brecha de tiempo se triplica, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) relevados antes de la pandemia⁹.

Por su parte, la Organización de Naciones Unidas alertó recientemente sobre el impacto diferenciado y los “efectos desbastadores” que la crisis del covid-19 produce en las mujeres, y remarcó la necesidad de incorporar la dimensión de género en la respuesta sanitaria, destinando recursos para atender las demandas de mujeres y niñas. En este sentido, se afirma que *“Las mujeres siguen siendo las más afectadas por el trabajo de cuidados no remunerado, sobre todo en tiempos de crisis. Debido a la saturación de sistemas sanitarios y al cierre de las escuelas, las tareas de cuidados recaen mayoritariamente en ellas, quienes, por lo general, tienen la responsabilidad de atender a familiares enfermos, personas mayores y a niños y niñas”*¹⁰.

La acumulación de tareas de cuidado en momentos donde el desarrollo de todas las actividades diarias se encuentra limitado o acotado a espacios físicos reducidos, hogareños y en el que existen demandas superpuestas y posiblemente dificultades socio-económicas estructurales, ha producido efectos que deberán analizarse desde distintas ópticas, y sin dudas, una de ella debe ser la de la enseñanza y aprendizaje universitario en el marco de la comunidad académica, en este caso particular, de la UNDAV. Esto es lo que se pretende desentrañar en una indagación realizada en el marco del presente trabajo final cuyos resultados se comparten y analizan más adelante.

⁹

<https://unciencia.unc.edu.ar/sociedad/mujeres-en-cuarentena-cuidadoras-de-tiempo-completo-y-sobrecarga-de-trabajo/>

¹⁰ Citado en

<http://ciecs-conicet.gob.ar/sitio/mujeres-en-cuarentena-cuidadoras-de-tiempo-completo-y-sobrecarga-de-trabajo/>

En muchos casos las tareas laborales -en especial aquellas que fueron destinadas al teletrabajo o educativas -que también han sido reconducidas a la virtualidad no sólo a nivel universitario sino también a nivel de educación inicial, primaria y secundaria- han traído aparejados otros problemas que refuerzan deficiencias estructurales a nivel socio- económico y de distribución del tiempo.

Así, las encuestas sobre el uso del tiempo y trabajo no remunerado han demostrado de manera cuantitativa que las mujeres dedican mucho más tiempo que los varones a las tareas domésticas y al cuidado, independientemente del hecho de trabajar además de forma remunerada o incluso estudiar¹¹.

Sobre ese tópico, en el marco de la Universidad Nacional de Rosario se señaló que *“En el aglomerado Gran Rosario, dos de cada tres personas que asumen las tareas del hogar son mujeres. (La pandemia profundizó las desigualdades de género. Un informe de la Usina de Datos UNR visibiliza la inequidad entre mujeres y varones en cuanto a los usos del tiempo y la distribución de tareas del hogar, la situación ocupacional y las brechas de ingreso que se intensificaron durante el último año)”*; y que *“En el sistema científico-tecnológico de la provincia de Santa Fe se reproducen las inequidades al interior de los hogares respecto a la distribución del trabajo doméstico y de cuidados. Mientras las mujeres de los Institutos dedican en promedio 3:21 horas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, los varones lo hacen 2:45 horas. Por su parte, en la Universidad las mujeres dedican 3:22 horas y los varones 2:05 a estas tareas”*¹².

Por su parte, desde el Observatorio de Género y Políticas Públicas de la Universidad Nacional José Clemente Paz, se llevó adelante durante la tercera semana de cuarentena en el Gran Buenos Aires, un relevamiento sobre las relaciones de género en cuestiones de cuidado. En las respuestas relevadas, se encontraron que entre las tareas que se les incrementaron a las mujeres están las de limpieza, paralelamente al acompañamiento de las tareas escolares. La mayoría de las personas encuestadas respondieron que una de las “nuevas” actividades que comenzaron a hacer en el hogar durante el periodo de pandemia fue el armado y/o seguimiento de clases virtuales. Asimismo, se observó que los varones, durante la cuarentena, además de estas tareas, dedican tiempo a realizar deportes en el hogar, a entretenimientos como videojuegos y programas de televisión, o incluso a la lectura. *Mientras que las mujeres plantearon que tuvieron un aumento de dedicación considerable en las tareas básicas de reproducción y un mínimo incremento en las actividades de recreación antes mencionadas. Según este informe, la educación se instaló y recargó al ámbito de lo “privado”, “espacio al que las mujeres han sido asignadas, material y simbólicamente, a lo largo de la historia; espacio*

ampliamente romantizado”¹³.

¹¹ <https://cdsa.aacademica.org/000-023/517>

¹² <https://unr.edu.ar/noticia/14350/la-pandemia-profundizo-las-desigualdades-de-genero>

¹³ Nora Goren, Celeste Jerez y Yamila Figueroa, “¿Los cuidados en agenda? Reflexiones y proyecciones feministas en época de COVID-19” en Nora Goren y Guillermo R. Ferrón (compiladorxs), “Desigualdades en el

El aislamiento y distanciamiento puso en evidencia una tendencia a la “familiarización del cuidado” que, además, invisibiliza el reconocimiento de que para enseñar y cuidar de forma profesional se necesitan técnicas y saberes particulares y específicos.

De este modo, la crisis sanitaria nos obliga a poner sobre la agenda y nos brinda una oportunidad para visibilizar la ausencia de programas de cuidados y de medidas que coordinen de manera equitativa la vida laboral, estudiantil y personal, que debe poner inevitablemente en cuestión una mirada moralizadora y naturalizada de quienes deben cuidar.

A esta situación de sobrecarga en los cuidados se suma la tensión por compatibilizar las tareas domésticas con el trabajo y la educación superior de los responsables de “cuidados”. Según una encuesta de Unicef Argentina, el 51 por ciento de las mujeres entrevistadas expresó que durante el aislamiento social ha sentido una mayor sobrecarga de las tareas del hogar. En el informe se indica que las causas de la sobrecarga son: la limpieza de la casa (32%); la carga de cuidados (28%); la preparación de la comida (20%) y la ayuda con las tareas escolares (22%). A su vez, 4% de las mujeres reporta una mayor carga laboral¹⁴.

En materia legislativa, las tareas de cuidado fueron incorporadas a la nueva Ley de Teletrabajo, ley 27.555. En el artículo 6º se establece que las personas tendrán derecho a horarios compatibles con las tareas de cuidado a su cargo y/o a interrumpir la jornada. Tal como señala Fredes es “*sumamente importante que la ley tenga perspectiva de género y que se haya pensado en la doble jornada laboral que llevan a cabo las mujeres*”. Y agregó la necesidad de reflexionar sobre tres aspectos para la reglamentación de la ley: “*Cómo garantizar el derecho a la desconexión; cómo evitar que el ejercicio de este derecho no sea desarrollado en función de roles de género y, en consecuencia, se feminice; y cómo prevenir que las personas que solicitan teletrabajar no vean interrumpidos sus horizontes laborales. Es decir, evitar las figuras de techo de cristal porque el teletrabajo no solo aísla sino que también puede reducir la cercanía con los puestos de poder*”¹⁵.

Desde esta mirada podemos analizar o preguntarnos qué es lo que ha sucedido con la comunidad educativa universitaria -no solo lxs alumnxs sino también los profesores y profesoras de la Undav durante el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y también

el distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO) al entrecruzar sus labores enmarcadas en la virtualidad educativa con las tareas de cuidado de niños, personas con discapacidad y/o personas adultas mayores. ¿Cuáles han sido las dificultades y obstáculos tanto como los efectos positivos que se pudieron haber presentado? ¿Es posible que la sobrecarga que se señala en los estudios precedentes y se

marco de la pandemia. Reflexiones y desafíos” en
<https://edunpaz.unpaz.edu.ar/OMP/index.php/edunpaz/catalog/download/53/64/204-1?inline=1>
<https://www.unicef.org/argentina/media/8646/file/tapa.pdf>

15

<http://anccom.sociales.uba.ar/2020/09/04/la-brecha-de-genero-en-las-tareas-cuidado-aumento-con-el-aislamiento/>

observa en la indagación realizada haya afectado la calidad educativa y la continuidad de la enseñanza en la virtualidad? ¿Ha tenido la Undav herramientas suficientes para abordar las problemáticas específicas en este contexto extraordinario?

Tomando como ejemplo el ámbito académico y los datos que han surgido en una nota periodística titulada *“Women academics seem to be submitting fewer papers during coronavirus. ‘Never seen anything like it,’ says one editor”*, ya hay indicios en la academia norteamericana que demuestran que, desde los inicios de la pandemia y con las medidas de aislamiento implementadas, las revistas científicas han recibido un 50 por ciento más de artículos científicos de varones que de mujeres. Mientras que ellas han tenido que repartir su tiempo entre las tareas de cuidado y laborales, ellos pareciera que cuentan con mayor tiempo para la investigación dado que sus mujeres cuidan a sus hijos.

En este estudio se afirma que *“existen algunos indicios para sostener que el confinamiento y las exigencias de cuidado que tienen las mujeres, profundizan las brechas en la producción académica entre hombres y mujeres, y todo pareciera revelar que el techo de cristal seguirá estando bastante firme en los próximos años”*¹⁶.

La publicación que menciona la investigación destaca que *“ese estudio nada dice de cómo los efectos de esta pandemia afectan a mujeres de sectores populares y de las múltiples dificultades que impuso el aislamiento para quienes están imposibilitadas de movilizarse para conseguir algún ingreso diario, quienes sufren la violencia de género potenciada por el encierro o quienes deben salir a trabajar porque sus tareas están exceptuadas y no cuentan con una red de cuidados para sus hijos. Ello puede completarse con los estudios sociales del cuidado que -como se ha señalado precedentemente- nos permiten ver otras formas de la desigualdad, que se basan en el género, pero que también se vinculan con variables de clase, étnicas y generacionales, entre otras”*.

Fundamentalmente, las consecuencias de la implementación de la educación virtual a nivel universitario – impuesta como una emergencia indispensable para la continuidad del sistema educativo durante la ASPO y DISPO- debe ser analizada con prioridad en términos generales, pero en particular debe considerarse que la comunidad universitaria de la UNDAV, en clave territorial en el conurbano bonaerense, proyecta ciertas dificultades y particularidades que interseccionan recursos económicos, relaciones de familia y tareas de cuidado, franja etaria de estudiantes y docentes con infraestructura tecnológica y las posibilidades de una continuidad educativa sostenible que merecen un estudio profundizado.

2. Tareas de cuidado: acciones para transformar las inequidades de géneros

2.1. Conocer para actuar

¹⁶ <https://www.descentralada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/DESe126/12573>

A) Introducción

Tal como se detalla en el apartado 1.1, la organización social del cuidado resulta injusta, puesto que no se reparte del mismo modo entre varones y mujeres y prácticamente todo el peso de las tareas de cuidado recae en las familias -en especial en las mujeres¹⁷, generando un retardo/inestabilidad tanto en el ingreso como en la permanencia de las mujeres en el mercado laboral¹⁸ y un retardo/inestabilidad en el desarrollo curricular tanto de las estudiantes, no docentes, como docentes.

En este marco, la primera acción que se pensó para transformar esta situación en términos de justicia curricular, justicia de género y justicia social -al interior de la UNDAV - es la **producción de un estudio sociodemográfico de la población de la UNDAV que permita conocer cuáles son las cargas de tareas de cuidado que asumimos quienes conformamos esta comunidad académica¹⁹**-estudiantes, docentes y no docentes- y cuáles son las necesidades y demandas sobre este punto en lo que hace al desarrollo curricular.

Entre otras variables a incluir en este estudio, se propone indagar sobre los arreglos al interior de las familias para satisfacer las demandas de cuidado de niños, niñas y adolescentes, adultos/as mayores y personas con discapacidad; investigar de qué manera resuelven estos cuidados, qué apoyos reciben, si tercerizan los cuidados, si construyen redes, si reclaman o denuncian falta de infraestructuras como salas de lactancia o jardín de infantes dentro de la Universidad, si estas tareas de cuidado obstaculizan de algún modo su desarrollo curricular, etc.

¿Por qué elegimos la producción de conocimiento como primera acción para transformar las

inequidades que generan la doble carga de tareas de cuidado de las mujeres e identidades diversas? Por dos razones, una instrumental y otra de fondo. La primera, En primer lugar, porque observamos una carencia o ausencia de datos al interior de la UNDAV²⁰, en segundo lugar, porque para transformar las desigualdades descritas en términos nacionales, que presumimos encontraremos replicadas al interior de la Universidad, es necesario conocer cuáles son las realidades particulares de quién/es conformamos esta comunidad en materia de tareas de cuidado.

¹⁷ La pandemia ha sido una oportunidad para visibilizar los tiempos que insumen las tareas de cuidado al interior de las familias y cómo estos siguen recayendo mayormente en las mujeres, aunque cada vez haya más varones que se involucran en ellas. Sobre este punto, se recomienda ver el informe publicado por el diario la Nación “‘Repartamos’. El cuidado y las tareas domésticas, en debate familiar”, disponible en <https://edicionimpresa.lanacion.com.ar/la-nacion/20210605/282205128818699>, consultado el 7/06/2021. Otra arista a analizar de forma diferenciada es la situación de las familias monomarentales, en este punto, compulsar también

https://www.eldiarioar.com/sociedad/coronavirus/criar-solas-pandemia-desafios-economicos-salud-mental-familias-monomarentales_1_8006529.html, consultado el 7/06/21.

¹⁸ ELA & UNICEF, “Apuntes para repensar el esquema de licencias de cuidado en Argentina”, 2020, disponible en https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2020-03/Apuntes-para-repensar-el_esquema-de-licencias-de-cuidado.pdf.

¹⁹ El destacado nos pertenece.

²⁰ En el marco de este trabajo, nos hemos contactado vía mail con el Centro de Datos, Documentación y Estadística solicitando información desagregada por género de cantidad de estudiantes y docentes a cargo de hijos/as menores de edad, personas con discapacidad o adultos mayores; en forma subsidiaria, preguntamos si cuentan con algún estudio específico sobre el impacto de las tareas de cuidado en estudiantes y/o docentes de la UNDAV. Al momento de escribir estas líneas no hemos recibido información sobre el material solicitado. El

B) Resultados de la encuesta

Ante la falta de datos y con la finalidad de construir un primer acercamiento a la temática, consideramos oportuno, en el marco de este trabajo, realizar una encuesta a través de la herramienta de formulario de google, destinada a estudiantes y docentes de la UNDAV. Encuesta que fuimos circulando entre docentes de la carrera de Abogacía para que completen ellos/as y los/as estudiantes de sus cursos (muestreo por bola de nieve, claramente no representativo del total).

En tan sólo 5 días hábiles -del lunes 31 de mayo al viernes 3 de junio- recibimos un total de 201 respuestas (186 respuestas de estudiantes, 92,5%, y 15 de docente, 7,5%), destacándose, en primer lugar, el género y la edad de quienes han participado de la encuesta: en relación a

los/as docentes, el 60% de las/os encuestadas/os se autoperciben mujer y el 40% varón, mientras que, en relación con la edad, el 67% tienen más de 40 años y el 33% entre 25 y 40 años. Por su parte, en el caso de lxs estudiantes, el 64% se autopercibe como mujer, el 34% como varón y el 2% como otro género, mientras que, en relación con la edad, el 20% tiene entre 18 hasta 25 años, el 35% entre 25 y 40 años, y el 45% más de 40 años. Resultados estos que evidencian una población feminizada y avanzada en edad.

mismo pedido remitimos a la dirección de la carrera de Abogacía de la UNDAV, quienes nos confirmaron que no cuentan con dicha información.



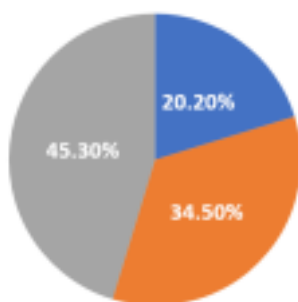
Docentes x RANGO ETARIO

■ 25 a 40 años ■ Más de 40 años



Estudiantes X RANGO ETARIO

■ 18 hasta 25 años
■ Más de 40 años
■



En este marco, realizamos cuatro preguntas cerradas, a saber: i) ¿Desarrollas tareas de cuidado de niños/adultos mayores/personas con discapacidad?; ii) En caso de respuesta afirmativa, indicar si tienen a cargo el cuidado de niños o adultos mayores o personas con discapacidad; iii) ¿Durante la pandemia, se intensificaron las tareas de cuidado?; iv) ¿Pudiste desarrollar tus tareas de aprendizaje/enseñanza universitaria? y v) ¿Te informaron sobre algún régimen especial de la Universidad por la superposición de tareas de cuidado?

A la primera consulta, sin desagregar entre docentes y estudiantes, el 57,7% contestó que no desarrolla tareas de cuidado y el 42,3% que sí tiene a cargo tareas de cuidado. En las siguientes tablas se podrá observar cómo han variado las respuestas teniendo en consideración el género autopercebido de lxs encuestadxs.

Tabla 1. Desarrollo de tareas de cuidado por género en números

		DESARROLLO TAREAS DE CUIDADO	○ DESARROLLA TAREAS DE CUIDADO
	<i>en números</i>		
U j e r e s		66	62
a r c r e s		18	52
t r e s		1	2
C T A L		85 (42,3%)	116 (57,7%)

Tabla 2. Desarrollo de tareas de cuidado por género en porcentaje

É N E R O	DESARROL LA TAREAS DE CUIDADO	NO DESARROLLA TAREAS DE CUIDADO
	<i>en %</i>	
u j e r e s	78%	53%
a r o n e s	21%	45%
tr e s	1%	2%
O T A L	100%	100%

Conforme lo muestra la segunda tabla, el subgrupo de quienes desarrollan tareas de

cuidado está compuesto en un 78% por mujeres, 21% por varones y 1% por otro género. Mientras que el subgrupo de personas que contestaron que no desarrollan tareas de cuidado, el 53% son mujeres, el 45% varones y el 2% otros géneros.

A la segunda pregunta, únicamente destinada a quienes desarrollan tareas de cuidado al interior de sus familias, los resultados globales se presentan en el siguiente gráfico:

19

destinatarixs de las tareas de cuidado



Cabe advertir que de forma involuntaria introdujimos un sesgo al formular esta pregunta, sesgo que debería corregirse a la hora de construir la herramienta final de construcción de conocimiento. Nos explicamos, al elaborar la pregunta construimos las alternativas de respuestas de manera excluyentes, es decir, no consideramos la posibilidad de que una misma persona pueda ser responsable de tareas de cuidado sobre más de uno de los destinatarios poblacionales incluidos en la consulta.

Sobre el cruce entre tareas de cuidado y la pandemia, el 84,1% contestó que estas tareas se vieron intensificadas y el 15,9% que no. Del total que contestó en forma afirmativa, 109 fueron mujeres (64%), 58 varones (34%) y 2 otro género (1%).

En relación a la cuarta pregunta - ¿pudiste desarrollar tus tareas de aprendizaje/enseñanza universitaria? – el 95% contestó que sí y el 5% que no. Del último grupo, es decir, quienes no pudieron desarrollar su actividad universitaria, el 70% fueron mujeres, el 20% varones y el 10% otro género.

Por último, ante la consulta sobre si recibieron información sobre algún régimen especial de la Universidad por la superposición de tareas de cuidado: el 92% contestó que no y el 8% que

sí.

Reiteramos, si bien estos resultados son sólo una muestra acotada de un sector particular de la comunidad de la UNDAV -docentes y estudiantes de la Carrera de Abogacía-, y siendo conscientes de que no abarca todas las aristas a incluir en la construcción de una futura herramienta de producción del conocimiento sociodemográfico de la comunidad de la UNDAV con enfoque de derechos humanos, perspectiva de géneros y justicia curricular al abordar el impacto de las tareas de cuidados, nos pareció relevante construir con este formulario un primer acercamiento que permite, prima facie, confirmar a nivel local el fenómeno que desarrollamos al describir el estado de situación nacional: la feminización de las tareas de cuidado.

20

En el siguiente punto serán retomadas algunas de las respuestas a la única pregunta abierta que incluimos en la encuesta –“Si querés, coméntanos cuáles fueron los principales cambios implementados y obstáculos padecidos en la cursada durante la pandemia-.

2.2. Infraestructura

Se entiende por infraestructura al *“Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado”*²¹.

En el ámbito de la UNDAV, teniendo en cuenta la urgencia con la que se dispuso el aislamiento y distanciamiento preventivo y obligatorio por la pandemia del Covid-19, debe destacarse que se puso a disposición rápidamente del campus virtual y se brindaron herramientas necesarias para dar continuidad a la educación superior a través de la continuidad virtual sincrónica y asincrónica.

Una primera dificultad que se planteó al inicio de la emergencia sanitaria fue la instrumentalización y la gratuidad del servicio de internet o la exención del uso de datos de celulares para el sostenimiento de las instancias educativas en la modalidad virtual, como una herramienta indispensable. Esto trajo aparejado al mes del aislamiento el acuerdo del gobierno nacional, a través del Enacom y el Ministerio de Educación, con las empresas prestadoras de servicio de telefonía e internet para que las plataformas de las 47 universidades nacionales entre las que se encuentra la Undav queden exentas del uso del servicio, por lo que estudiantes y profesorxs pudieran acceder a los portales universitarios con sus teléfonos o

computadoras sin consumir datos.

Sin perjuicio de que significó un gran avance para el sostenimiento de la universidad pública y gratuita, lo cierto es que la modalidad virtual impuso tanto a los profesorxs como a los estudiantes la obtención y disposición de medios tecnológicos (teléfonos móviles con cierta calidad para la utilización de Moodle o computadoras con la tecnología suficiente para soportar la información cargada en el aula virtual).

Además de ello, debe tenerse en consideración que debido a la multiplicación de tareas de cuidado y la obligatoriedad de desarrollar tareas educativas en todos los niveles educativos de manera virtual tanto como en muchos casos de teletrabajo ello implicó contar con más de un dispositivo tecnológico en los hogares, lo que, en muchos casos ha generado dificultades por ausencia de medios, deficiencia en los medios o bien escasez en los medios tecnológicos necesarios para la continuidad educativa.

Estas situaciones se presentaron con mayores dificultades entre quienes, además de estudiar la carrera universitaria, desarrollaron durante la pandemia tareas de cuidado y laborales.

²¹ <https://www.lexico.com/es/definicion/infraestructura>

La encuesta realizada dejó un espacio para que se indiquen cuáles fueron los principales cambios implementados y obstáculos padecidos durante la pandemia. En ese espacio de reflexión se destacaron entre las respuestas las siguientes:

“Básicamente es difícil adaptarse a la nueva modalidad online porque no es algo que uno eligió, pero no es algo imposible...”. “Ppal cambio: cursada ON LINE o zoom. Ppal problema los EXAMENES, que recién ahora se normalizan a través del campus UNDAV. todavía sigue siendo opaca la identificación de los estudiantes que rinden...”. “Las clases virtuales me complejizó la comprensión de los textos cuando las clases son asincrónicas y la ventaja es que tengo más tiempo para leer y realizar trabajos prácticos y estar más segura con la tecnología, aunque a veces se dificulta cuando los servicios se cortan como la luz. telefonía etc.”. “En la cursada durante la pandemia me dificulta el manejo de tecnologías de la computadora y su conectividad y desarrollar las distintas actividades académicas”. “No tener recursos para estudiar, como una compu y no poder trabajar”. “En mi opinión cuando se toman los exámenes

con trabajos prácticos se intensifica más la lectura, expresión por escrito, se estudia solamente los conceptos simples nada más, y cuidándonos que tengamos buena señal de wifi. Creería que se fijan más. Pero al hacerlo por oral nos tenemos que estar con cuidado por la señal de wifi y aparte si cada familia tiene un familiar infectado no deja de tener que asistirlo, y al tener que hacer el tp domiciliario tenemos un lugar de horario ya sea noche día madrugada, para realizarlo". "Cuestiones de tiempo. Aunque no tengo hijes, tuve que participar del cuidado de todes mis sobrines, especialmente con las tareas del colegio". "En lo personal mermó el trabajo. Estudiar es una buena terapia, hay profesores que están preparados para enseñar en pandemia, hay otros que los afectó y lo descargan con los alumnos de diversas formas". "Son los mismos que padecemos la gran mayoría tanto en nuestros ámbitos laborales como personales... especialmente. La pérdida del contacto personal con otros y su reemplazo por encuentros a través de medios técnicos"; "El mayor obstáculo fue adaptarnos al manejo de nuevas herramientas para la cursada virtual, especialmente a aquellos que somos más grandes y no manejábamos asiduamente esas herramientas. Muchos compañerxs ni siquiera tenían un celular que pudiera soportar las aplicaciones necesarias para poder cursar. A eso se sumó el poco tiempo para la resolución de exámenes (responder 20 preguntas con opciones en media hora), no es lo mismo responder en una computadora que en un celular o Tablet". "Además el derecho a la intimidad quedo vulnerado más de una vez ante la exigencia de encender la cámara, muchxs no querían hacerlo porque estaban en la habitación, o porque había a alguien de la familia cerca y no tenían otro lugar adonde ir, otros porque realmente no querían mostrar su cara porque estaban mal ante el encierro". "...cortes de luz, estar cursando o conviviendo con alguien con síntomas del Covid, que las herramientas informáticas no tengan word por ejemplo, no tener wifi etc. Creo que la pandemia puso una vez más al desnudo una vez más todo lo que nos falta para hacer a la educación realmente inclusiva". "Considero que aumento el volumen de tareas domésticas al estar todo el día con las

22

tareas de mi hijo, sumando al trabajo, y las materias, por lo general, no todas, dan mucha bibliografía y poca clase sincrónica". "Los cambios y obstáculo son la virtualidad en sí ya que trabajo desde casa, mi hija tiene zoom todos los días y además tareas". "Particularmente, la virtualidad me resultó compleja, a veces sin internet, y la comunicación con los docentes, principalmente"; "evacuar una duda por mail o campus, y tener que aguardar a veces días, a que pudieran contestar". "Los cambios fueron la importación del trabajo en casa sin horario que se entrelaza con la universidad, los trabajos en equipo de todas las materias y la falta de

tiempo y el cansancio que genera poder cumplir con todas las obligaciones”. “El obstáculo es tener la mente dividida entre el trabajo, la universidad y principalmente en la salud de mi familia”. “Mas tiempo dedicado a la atención; Mí salud mental se deterioró”. “La falta de tiempo. Trabajo en salud y los fines cuido a una persona discapacitada”. “Entre la facultad y las clases del colegio de mis hijos mucha demanda es complicado la falta de tiempo con respecto a la proporción de cantidad de material de lectura y las reuniones virtuales con mis hijos de distintas edades y con la facultad manejar la multiplicidad de horarios y problemas de conexión a veces es abrumador”. “El hecho de cursar en forma virtual tanto mis tres hijos como yo demanda que tengamos acceso a herramientas tecnológicas, lo que generó que tengamos que turnarnos para poder usar, los tiempos frente a la pantalla fueron los mayores desafíos”. “Obstáculos: conexiones a internet, incomodidad en cuanto a la realización de tareas por no contar con los materiales correctos, cortes de luz, cortes de servicios. Etc”. “Convivir 24/7 con hijo de 5 años que sufre graves consecuencias emocionales por el aislamiento, dificulta en varias ocasiones que pueda desempeñar mis clases/estudio con normalidad, en un contexto de nervios para todos”.

Estas son algunas de las respuestas brindadas a la única pregunta abierta de la encuesta, a los fines de conocer con mayor profundidad el impacto de la pandemia en la “práctica del aula”. Como se puede observar, del total de 78 respuestas-pues no todos contestaron la pregunta abierta-, la mayoría reiteró problemas en infraestructura tales como falta de dispositivos tecnológicos y muchos pusieron de relieve las dificultades con los servicios de luz e internet como uno de los principales obstáculos frente a la educación universitaria. También se destacaron como principales en la reiteración de problemáticas las tareas de superposición de actividades educativas con tareas de cuidado tanto como la falta de tiempo e intimidad para la resolución de las tareas educativas.

En suma, la breve indagación realizada a los fines del presente trabajo final reafirma los principales problemas, obstáculos y desafíos que ha tenido que enfrentar la comunidad educativa de la UNDAV por parte de aquellos que cursan una carrera tradicional como lo es abogacía. En otras palabras, aquí también se pone de relieve la brecha social y económica que agrava y/o consolida la denominada “feminización de la pandemia” que produce efectos negativos o mayor deterioro en la educación superior, consideraciones que deben ser analizadas y canalizadas a través de la inclusión en clave de justicia social y bajo el obligado enfoque de derechos humanos con el fin de evitar perpetuar desigualdades y discriminaciones en razón o por motivos de género y clase.

Párrafo aparte merece el cruce entre tareas de cuidado, en especial de niñas y niños, y la continuidad curricular y laboral de estudiantes, docentes y no docentes cuando regrese la presencialidad. Sobre este punto cabe destacar que la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNDAV ofrece a sus estudiantes, profesores/as y personal no docente el servicio de Ludoteca, destinado a sus hijos/as desde los 2 hasta los 6 años. Se trata de un espacio que funciona únicamente en la Sede Piñeyro y funciona de lunes a viernes en el horario de 8 a 22 horas.²²

Dentro de las acciones de análisis de las infraestructuras de la UNDAV desde un enfoque de derechos, perspectiva de géneros y diversidad familiar, amén de los ajustes necesarios respecto al tema señalado de las dificultades tecnológicas considerando no sólo el género sino las brechas de clase social, resulta oportuno revisar también los requisitos insertos en los formularios y la documentación a presentar para inscribir a los/as niños/as al servicio de Ludoteca puesto que muchos de ellos no resultan acordes a estos lentes o enfoques²³ y pueden tornar dificultoso el acceso, así como el estudio sobre su efectivo uso y el conocimiento de este espacio al interior de las distintas sedes que conforman la Universidad, a fin de considerar si es necesario realizar campañas de difusión para que se conozca esta herramienta que pretende conciliar desarrollo curricular y laboral y tareas de cuidado. Asimismo, a la luz de los datos de este estudio, repensar si es necesario elaborar ajustes en el servicio, por ejemplo, extendiéndolo o replicando el espacio en las otras sedes de la Universidad.

2.3. Licencias

La tercera acción afirmativa que se plantea en el presente trabajo final es una revisión profunda del sistema de licencias de docentes y no docentes, con el fin de proponer una reforma estructural con un claro enfoque de derechos humanos y perspectiva de géneros. A los fines de poder comprender con mayor exactitud los aportes que se esgrimen, es necesario llevar adelante una breve descripción del estado de situación sobre este punto.

Si analizamos el Convenio Colectivo de Docentes de Universidades Nacionales -aplicable sólo a lxs docentes, no así al personal no docente de la UNDAV- nos encontramos con el siguiente cuadro de situación.

El personal docente de las Instituciones Universitarias Nacionales tiene según este convenio (art. 44), derecho a las licencias, justificaciones y franquicias que se enuncian seguidamente, con arreglo a las normas que para cada caso se establezcan en los siguientes ítems:

- ◆ Licencia anual ordinaria.
- ◆ Licencias por enfermedad y accidentes.

²² <https://undav.edu.ar/index.php?idcateg=347>.

²³ <https://www.undav.edu.ar/general/recursos/adjuntos/20058.pdf>.

24

- ◆ Licencias especiales
- ◆ Licencias extraordinarias.
- ◆ Justificación de inasistencias.
- ◆ Franquicias.

A los fines del presente trabajo es de interés conocer y estudiar desde una perspectiva crítica la regulación de las licencias especiales pues su articulado evidencia varias inequidades, de las cuales sólo destacaremos algunas.

El artículo 48, inc. f, reconoce sólo licencia (y en un lenguaje sexista) por atención de hijos menores al docente cuyo **cónyuge fallezca** y tenga hijos menores de **hasta doce (12) años o discapacitados**²⁴, por un período de hasta seis (6) meses corridos de licencia con goce de sueldo sin perjuicio de la que le corresponda por duelo.

De la redacción de este inciso surge clara la falta de enfoque de derechos humanos y, en particular, los tratados internacionales de DDHH de los que Argentina es parte y obligan a desterrar términos peyorativos tales como “discapacitados” pues estos/as son personas y corresponde referirse a ellos/as poniendo el foco en ello que son personas con discapacidad. También es evidente la falta de perspectiva de diversidad familiar como la inadecuación respecto a las normativas nacionales en materia de familias e infancias. ¿Por qué esta licencia sólo es otorgada al cónyuge supérstite? ¿No haber pasado por el Registro Civil es motivo suficiente para no conceder una licencia especial como la prevista en este inciso al conviviente o unido convivencial? ¿Por qué el límite hasta los 12 años si nuestro Código Civil y Comercial limite las niñeces hasta los 13 años, es decir, incluyendo a los de 12 años cumplidos (art. 25 CCyCN)? Estos y otros interrogantes deben estar presentes en la construcción de propuestas superadoras del sistema de licencias.

Otro ejemplo de falta de adecuación con los avances alcanzados en nuestro país respecto a la regulación de las relaciones de familia es la licencia por atención de enfermos -que también son personas, vale insistir- en el grupo familiar (inc. g del art. 48). Para la atención de miembros

de su grupo familiar (de parientes consanguíneos hasta el segundo grado, afines en primer grado, cónyuge, conviviente o ligado por unión civil) que se encuentren enfermos o accidentados y requieran la atención personal del docente, le corresponderá una licencia de hasta treinta (30) días corridos por año calendario, continuos o discontinuos, con goce de haberes. Este plazo podrá prorrogarse con goce de sueldo hasta un máximo de seis (6) meses, previa justificación de autoridad competente, sólo en caso de tratarse de parientes consanguíneos en primer grado, cónyuge, conviviente o ligado por unión civil.

²⁴ El destacado nos pertenece.

25

El término consanguinidad ha sido eliminado del Código Civil y Comercial a la luz de un sistema filiatorio que reconoce tres causas fuentes filiales, la biológica, la adoptiva y la resultante del uso de las técnicas de reproducción humana asistida. En la filiación adoptiva luce ausente el parentesco por consanguinidad con la familia adoptiva por lo cual el interrogante deviene obligado: ¿un padre/madre por adopción no tiene derecho a peticionar licencia si su hijo/a se enferma? En el caso de las técnicas de reproducción humana asistida puede haber o no correspondencia genética-biológica, en caso de que no la haya, ¿tampoco podría peticionar esta licencia por no cumplir con el requisito de la consanguinidad? Nuevamente, estas y otras preguntas que podrían sumarse de forma crítica deben estar presente a la hora de construir una propuesta de modificación del sistema de licencias.

Mención especial merece, para cerrar, la regulación de la licencia por maternidad, puesto que así la titulan (inc. b del art. 48). El articulado refiere que “La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto (...)”. Primera advertencia de falta de diversidad familiar e identitaria en la conformación de esta licencia, conforme la ley de identidad de género, Ley 26.743 (2012), una persona gestante puede no ser madre sino padre. Por otra parte, al regular la licencia por adopción (inc. c del art. 48) se advierte una clara violación al principio de igualdad puesto que en este caso la licencia se reduce a sesenta (60) días.

Por último, en relación con el/la progenitor/a no gestante, el inc. a, punto 7 del art. 48 se establece que “El padre o la madre no gestante tendrá derecho a solicitar licencia con goce de haberes por el término de quince (15) días, a contar desde el nacimiento”. Cantidad de días que si bien superan los dos (2) escasos días que hoy le son reconocido al progenitor/a no gestante en la Ley de Contrato de Trabajo son exiguos a la luz de las directrices sistema

internacional de DDHH y de algunos avances a nivel local como, por ejemplo, la reforma de licencias de marzo de este año al interior del Consejo de la Magistratura de Nación en clave diversa, inclusiva e igualitaria.²⁵

En suma, del sintético análisis reseñado surge evidente que la normativa de licencias aplicable al personal docente de la UNDAV es reproductora de las brechas de género en la distribución de las tareas de cuidado, refuerza el estereotipo de mujer como principal proveedora de los cuidados y el estereotipo de familia ideal asociada a la familia matrimonial.

2.4. Régimen de regularidad

Según el “*Reglamento de alumnos de la Universidad Nacional de Avellaneda*” (en lenguaje sexista, tal como se cita) aprobado por el Rector organizador de la Universidad el 8 de octubre de 2010, dispone que se considera “ALUMNOS REGULARES” (sic) “*a quienes aprueben por lo menos*

²⁵ PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. Resolución 7/2021, establece una licencia única por nacimiento y cuidado de hijo/a de 120 días a contar desde el nacimiento tanto para la persona gestante como no gestante, licencia que también replican en materia de adopción. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241645/20210310>.

26

dos (2) materias por año, como mínimo. Los alumnos de primer año serán considerados regulares cuando se hallaren inscriptos en, por lo menos, dos (2) materias, como mínimo” (art. 8º del reglamento).

Asimismo, dispone que se considerarán “ALUMNOS REINSCRITOS” a quienes “*Para las inscripciones posteriores a la inicial los alumnos lo harán expresamente en las asignaturas que deseen cursar en el respectivo período lectivo, respetando las siguientes normas: Haber dado cumplimiento al régimen de correlatividades Los alumnos podrán inscribirse cada cuatrimestre en las asignaturas que deseen cursar, no admitiéndose en ningún caso superposiciones horarias. Cuando exista más de un curso de una misma asignatura los alumnos podrán inscribirse en el que prefiera, mientras existan plazas disponibles. Sólo puede solicitarse inscripción a un curso de cada asignatura. Serán anuladas todas las solicitudes que se presenten para más de un curso de la misma asignatura, pues el sistema eliminará las mismas*” (art. 9º del reglamento).

Cabe evidenciar, como se ha señalado en otro acápite, que el Reglamento se expresa eminentemente en lenguaje sexista, no inclusivo, lo que se sugiere debería ser adaptado a las

pautas de resguardo a las identidades de género de manera inclusiva. Sin perjuicio de ello, corresponde indicar que, de acuerdo a la lectura de la permanencia de las condiciones de regularidad en términos generales, se observa que el mantenimiento de la regularidad nada dice ni contempla especialmente situaciones de cuidado de otros como una condición excepcional o esencial al momento de mantener o sostener la regularidad, lo que a consideración de quienes realizamos el presente trabajo debería reformularse.

Respecto de la “PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR”, el art. 10° establece que *“Se perderá la condición de alumno regular por las siguientes causas: a. Haber dejado transcurrir un (1) año lectivo, entendiéndose por tal el lapso comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de diciembre, sin aprobar por lo menos dos (2) asignaturas correspondientes a la carrera en la que se ha inscripto. b. Haber transcurrido más de doce (12) años sin haber aprobado la totalidad de las asignaturas comprendidas en dicho plan. La aprobación de los exámenes parciales o trabajos prácticos de las asignaturas cursadas mediante el régimen de regularidad tendrá una validez de tres (3) cuatrimestres corridos del calendario académico, excluido el de cursado. c. Haber sido aplazado en los exámenes de las asignaturas un número de veces que supere a la mitad de las materias que integran el plan de estudios respectivo. Verificadas las causales expresadas precedentemente, la Universidad declarará la baja del alumno y dispondrá la devolución de su documentación, bajo recibo. Se conservará en su legajo un duplicado de dicha documentación”*. Nuevamente se destaca el lenguaje universalizado en lo masculino lo que perpetua a través del lenguaje las estructuras y composición heteronormativa en el sistema educativo superior, sin incluir las diferentes identidades de género”.

Por otra parte, el art. 11° establece el régimen de “LICENCIA PARA ALUMNOS” (sic) determinando que *“El alumno regular que por causas justificadas viera reducidas considerablemente sus posibilidades de estudio, podrá evitar la pérdida de tal condición mediante la solicitud de licencia. Este pedido podrá fundarse en las siguientes causas: a. Tratamiento médico prolongado. b. Prosecución de otros estudios universitarios. c. Realización de comisiones o viajes de estudios durante más de cuatro (4) meses. d. Ausencia por traslado, o el de familiar directo, en misión diplomática, laboral o similar en el exterior o en el interior del país. e. Embarazo o apoyo a cónyuge embarazada. f. Maternidad. g. Deceso o enfermedad de familiar directo, que haga necesario hacerse cargo de la familia. h. Razones laborales. i. La Secretaría Académica podrá acordar licencia cuando concurran otras causales de importancia*

similar a las enunciadas precedentemente”.

Sin perjuicio de que se observan algunos avances en cuanto a la consideración -por ejemplo- de la licencia para la persona no gestante, lo cierto es que aun se expresa en términos no apropiados y le caben las mismas críticas analizadas en el acápite anterior sobre el régimen de licencias para profesors.

Cierto es que debe destacarse que por Resolución R. N°280/2020 del 10 de junio de 2020 el Consejo Superior de la Universidad dispuso -entre otras cuestiones: las “*prórrogas en los plazos administrativos vinculadas a: a) la vigencia de la regularidad de las asignaturas*”. En tal sentido, “*se dispone la prórroga automática de ‘cursada vencida’, para aquellos estudiantes que cuenten con asignaturas cuyo vencimiento opera en el mes de julio de 2020. Efectuándose en consecuencia la renovación de oficio, pudiendo el/la estudiante presentarse a ser evaluado en examen final una vez restablecidas las condiciones sanitarias que así lo permitan. Para estudiantes cuya cursada haya vencido en el periodo contemplado entre julio 2019 a mayo 2020, y estén interesados en requerir la prórroga, deberán ingresar a la página web institucional de la Universidad, descargar el formulario pertinente y enviarlo al correo electrónico tramitesestudiantes@undav.edu.ar para el análisis de su pertinencia*”.

Y en la disposición IV: “*Disponer en carácter excepcional y transitorio, que quedarán sin efecto las condiciones de regularidad. Es decir, la regularidad no estará condicionada al cumplimiento de aprobación de dos (2) asignaturas en el ciclo lectivo anterior. V- Disponer en carácter excepcional, la posibilidad de acreditar determinadas asignaturas cursadas en el ciclo lectivo 2020, durante el plazo que se estipule para el ciclo 2021. Lo expuesto, está supeditado al restablecimiento de las condiciones sanitarias y lo establecido en los Protocolos de alcance general que establezcan las condiciones para el reinicio de las clases presenciales*”.

Consideramos que esta resolución es un gran avance en pos de contemplar situaciones como las descritas en el presente trabajo, en particular, teniendo en cuenta los múltiples efectos que puede conllevar la pérdida de la regularidad en situaciones harto excepcionales como la pandemia en el

que la superposición de tareas de cuidado y el sostenimiento de la educación superior ha sido un entrecruzamiento que ha ocupado y ocupa un lugar central.

Sin perjuicio de ello, es dable destacar que no incorporar medidas de acción positiva (conf.

art. 75 inciso 23, Constitución Nacional) para disminuir o eliminar la brecha de género en la universidad constituye una deuda que debe ser saldada de manera urgente, en especial, teniéndose en cuenta las diferentes desigualdades de género que se profundizaron durante la pandemia.

3. Transversalizar la perspectiva de géneros en acto

De las cuatro acciones descritas en el punto 2, por una cuestión de orden lógico, en tanto cuanto más se conozca sobre la/s situación/es que se pretende/n modificar, mejor serán las herramientas que se construyan para que esa transformación/es resulte/n efectiva/s, consideramos fundamental comenzar por diseñar/planificar el estudio y producción de estadísticas, puertas adentro de la UNDAV, con el fin de construir respuestas adecuadas a este territorio en relación a las otras tres acciones que marcamos -infraestructura, licencias y sistema de regularidad de lxs estudiantes- más otras que puedan surgir de este estudio y que no han sido aquí visibilizadas.

Este diseño y planificación debería incluir los siguientes puntos o acciones:

a) Diseñar y construir una primera Encuesta General que permita obtener datos sobre responsabilidad de tareas de cuidado desagregados por: género autopercebido, rango etario, personal docente, no docente, estudiantes, carrera y/o área donde desempeña funciones, sede a la que concurre, entre otras;

b) Incluir en esta primera Encuesta General la pregunta sobre qué tipo de tareas de cuidado realizan, con la posibilidad de que incluyan más de una opción -cuidado de niños/as, personas mayores, personas con discapacidad, otras- y la cantidad de horas que le dedican a estas tareas.

c) Adicionar en esta Encuesta General una pregunta referida a cómo cumplen con las tareas de cuidado: a) si son resueltas al interior de la familia, b) si tercerizan los cuidados y c) en caso afirmativo a la pregunta anterior, en quién recae esta terciarización, en trabajadoras de casas particulares, en establecimientos públicos, en establecimientos privados.

d) Analizar los datos que surgen de esta primera Encuesta General, elaborar estadísticas y pensar, a la luz de estos primeros datos, si es necesario construir otra/s herramientas de estudio de campo concentrándose en alguno de los grupos poblacionales más afectados a las tareas de cuidado.

e) En paralelo, realizar un estudio sobre el uso de las licencias del personal docente y no docente de la UNDAV por género.

f) Realizar un estudio sobre la cantidad de estudiantes que no cumplen con las condiciones de regularidad por carrera y género.

g) Elaborar un estudio sobre el conocimiento de la existencia del espacio de la Ludoteca UNDAV y estadísticas sobre su uso.

h) Realizar entrevistas en profundidad con el fin de receptar cuáles son las demandas y reclamos que los distintos sectores realizan en relación a la compatibilización entre tareas de cuidado y desarrollo académico y/o laboral al interior de la UNDAV.²⁶

i) Indagar con las autoridades de la Universidad, representantes gremiales y centro de estudiantes, si existen proyectos o propuestas en vías de concreción que intenten responder a las acciones que hemos marcado a lo largo de este trabajo: infraestructura, actualización del marco normativo de licencias y del sistema de regularidad de estudiantes.

j) Realizar jornadas de concientización sobre la desigualdad de género en la organización familiar/social de las tareas de cuidado dando a conocer los resultados de todos los estudios antes referidos.

En suma, *“La pedagogía crítica comienza paulatinamente a tener en cuenta el género como un vector de la desigualdad en, por un lado, la producción, distribución y consumo de los recursos materiales, económicos y, por el otro, la producción, distribución y consumo de recursos simbólicos como la cultura, el conocimiento, la educación y el currículum (...)”*²⁷, en esta línea poder describir y visibilizar las inequidades resultantes del género considerando una arista en particular -las tareas de cuidado- desde un enfoque interseccional, puertas adentro de la UNDAV, es decir, en forma situada, constituye una primera gran acción en pos de una mayor justicia social y de género también en la Universidad.

²⁶ Este punto de tinte más cualitativo podría realizarse ser a través de entrevistas en profundidad a un grupo de personas elegidas a partir de una muestra representativa que podría tomarse al interior de cada carrera y/o área de la UNDAV, incluyendo al personal docente/no docente y estudiantes.

²⁷ Morgade, G. – Baez, J. - Zattara, S. y Díaz Villa, G., “Pedagogías, teorías de género y tradiciones en ‘educación sexual’”, en Morgade Graciela (coordinadora) *Toda educación es sexual. Hacia una educación sexuada justa*, Buenos Aires, La crujía Ediciones, 2011, p. 25.